

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Adaptado al contenido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

0. TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO Y NÚMERO DE REFERENCIA

0.0 Naturaleza de la contratación: Servicio

0.1 Título pliego: REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA SEDIMENTACIÓN EN EL EMBALSE DE WADI MUJIB (JORDANIA)

0.2 Procedimiento: Abierto simplificado (sin juicio de valor)

0.3 Referencia: TSA0079696

0.4 País: Jordania

1. OBJETO DEL PLIEGO

1.0 Objeto Pliego: La acumulación de material por la sedimentación del embalse, reduce drásticamente la capacidad de almacenamiento, por lo que se hace necesario un adecuado plan de gestión de sedimentos para mantener la capacidad de agua embalsada. Como parte principal y comienzo de las actuaciones, se debe disponer de un punto de partida que facilite el conocimiento del estado del embalse actual para poder proyectar las actuaciones necesarias.

Se requiere de un estudio detallado de la actual situación en la que se encuentra el embalse para, por un lado conocer su capacidad real y por otro obtener el cálculo del posible sedimento acumulado en el embalse.

Es por ello que el estudio se divide en dos partes principales:

- Estudio de la capacidad actual del embalse
- Estudio de los sedimentos acumulados en el vaso del embalse

1.1 División en lotes: La licitación no se divide en lotes.

Motivo: La realización independiente dificultaría la correcta ejecución técnica. Art. 99.3.b

Código CPV del contrato:

CPV: 71600000-4 (+ info)

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.0 Condiciones esenciales de ejecución

- *Forma de facturación y pago*
- *Los requerimientos contemplados en la solvencia*
- *El contratista se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales para ello*

2.1 Condiciones especiales de ejecución

- *Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero*

Forma de comprobar su cumplimiento: La facturación será por medios electrónicos para reducir el consumo de papel

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

3.1 Presupuesto Determinado o Estimado: El presupuesto está determinado.

IVA o Impuesto Indirecto Aplicable en el país de referencia (en adelante IVA): No aplica.

Ofertado en moneda local: El presupuesto no se puede ofertar en moneda local.

Valor del Contrato (Art. 101 LCSP):

El presupuesto base de licitación en euros (EUR) SIN considerar IVA es de: 68.640€

Importe previsto de las prórrogas (en su caso) en euros (EUR) SIN considerar IVA asciende a la cantidad de: 0€

Importe previsto de las modificaciones (en su caso) en euros (EUR) SIN considerar IVA asciende a la cantidad de: 0€

Total Valor del Contrato en euros (EUR) SIN considerar IVA es de: 68.640€

3.2 Cuadros de Unidades y Precios

Resumen del presupuesto / Cuadro de unidades y precios / Tanto alzado: CARACTERIZACIÓN DE LA SEDIMENTACIÓN EN EL EMBALSE DE WADI MUJIB (JORDANIA)

Entregable	Nº Ud	Precio/Ud (€)	Presupuesto (€)
Estudio batimétrico multihaz y de sísmica de reflexión	1	53.240,00	53.240,00
Preparación y movilización de equipos y técnicos Incluye traslados de equipos y personal técnico para realizar los trabajos durante los días necesarios. Se incluyen los gastos de transporte de los materiales, aduanaje y transporte a lugar de trabajo. Se incluyen los gastos de transporte, movilización, dietas y alojamiento del personal técnico necesario.	1	14.520,00	14.520,00
Instalación equipos en embarcación y calibraciones Incluye la disposición y calibración en la embarcación cedida por el Ministerio Jordano de todos los equipos necesarios para realizar los trabajos técnicos en el embalse de Wadi Mujib.	1	3.850,00	3.850,00
Batimetría Multihaz, incluyendo procesado de datos, planos, informes y modelos 3D Procesado de datos y generación de informes y modelos 3D a partir de los datos tomados.	1	10.340,00	10.340,00
Sísmica de Reflexión, incluyendo procesado e interpretación de datos, planos e informe Procesado de datos, interpretación y generación de planos e informe a partir de los datos tomados.	1	21.560,00	21.560,00
Desinstalación y revisión de datos Incluye la desinstalación de todos los equipos e instrumentos para su devolución a origen, así como la revisión de los datos tomados en campo.	1	2.970,00	2.970,00
Entregable	Nº Ud	Precio/Ud (€)	Presupuesto (€)
Levantamiento aerofotogramétrico mediante RPAS	1	15.400,00	15.400,00
Preparación y movilización de equipos y técnicos Incluye traslados de equipos y personal técnico para realizar los trabajos durante los días necesarios (previstos 7 días). Se incluyen los gastos de transporte de los materiales, aduanaje y transporte a lugar de trabajo. Se incluyen los gastos de transporte, movilización, dietas y alojamiento del personal técnico necesario.	1	8.800,00	8.800,00
Levantamiento con RPAS de los terrenos emergidos en el embalse del Mujib (Jordania) Levantamiento con dron equipado con sensores, para definir los terrenos emergidos en el embalse. Se incluye el coste del técnico habilitado en el uso de dron.	1	6.600,00	6.600,00
Apoyo topográfico con GPS subcentimétrico Uso de equipamiento topográfico de apoyo para el levantamiento de la zona emergida. En función de la mayor disponibilidad del dron, este apoyo deberá ser mayor o menor.	1		
Procesamiento y producción MDT+ ORTO Procesado de los datos obtenidos para la generación de Modelo Digital del Terreno y Ortofotografía del mismo.	1		

4. FORMA, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIONES

4.1 Forma de presentación y comunicaciones

Procedimiento (juicio): ABIERTO SIMPLIFICADO (sin juicio de valor)

Los licitadores deberán presentar los siguientes sobres y *contenido* que se señalan a continuación:

- **Sobre único.** *Requerimientos de Solvencia. Criterios evaluables mediante Fórmula.*

Datos de la Oficina Receptora de Ofertas

Las ofertas se presentarán de forma física en la dirección de la Oficina Receptora de Ofertas:

Oficina de Cooperación Española en Jordania
Zahrán Street 28, Jabal Amman
PO Box 811880; Amán 11181, Jordania

Toda la documentación de la oferta deberá estar en idioma: Inglés

Observaciones: Todos los informes realizados bajo este contrato deberán ser entregados en idioma inglés.

4.2 Plazo de presentación

Fecha límite para presentar la oferta: 13 de enero de 2025, 12:00:00 UTC+02:00

Horario oficina para entregas físicas: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00

Para aclaraciones los licitadores se pueden poner en contacto con:

Nombre del contacto: Pablo Sánchez González-Chamadoira

Email: pgonzal2@tragsa.es

Tel: (+34) 91 535 78 88

Acto público de apertura: 13 de enero de 2025, 12:15:00 UTC+02:00

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

¿Se exige la presentación de Solvencia? Si

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos que se le soliciten:

5.1 Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

- *Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación.*
- *Los empresarios que concurren en UTE deberán declarar el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato, bajo un número de identificación fiscal único.*
- *Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.*

5.2 Solvencia económica y financiera:

Acreditada por: alguno de los medios señalados (a elegir por el licitador).

- *Volumen negocio (IVA no incluido) referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles cerrados (indicando cuáles) no inferior a: 68.640 €*

5.3 Solvencia técnica:

Acreditada por: alguno de los medios señalados (a elegir por el licitador).

- *En el año de mayor ejecución de los 3 últimos años naturales ha realizado trabajos similares por un importe (IVA no incluido) de al menos (ver nota 1): 68.640,00 €*

5.4 Calidad y Gestión Medioambiental: No se requieren Requisitos Medioambientales.

5.5 Integración de la solvencia con medios externos: El licitador **NO** podrá basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia.

5.6 Adscripción de medios: Se solicita adscripción de medios que a continuación se relacionan. Se incluirá un apartado en el Anexo III de Adscripción para que declare si los posee o no. No se considera solvencia.

Medios materiales:

Relación equipos estudio embalse Mujib (Jordania)	
Grupo	Tecnología/Descripción
	GPS
GPS	GPS RTK GNSS RECEIVER
	GPS RTK GNSS RECEIVER
	JALON - MASTIL
	SISMICA
SISMICA	Fuente de Alimentación
	Cable HV
	Catamarán ligero desmontable:
	Boomer
	Receptor USB 16 canales
	Dos cerámicas de 3.5kHz
	Receptor Sísmico
	Hidrófono (Streamer)
	Acquisition laptop
	Ecosonda MH NORBIT
ECOSONDA	Multibeam Echosounder Narrow Beam
	Sound Velocity Sensor (SVS)
	Sonar Interface Unit
	5-Port Gigabit Switch
	Sensor IMU
	Antena GPS
	Antena GPS
	Perfilador Velocidad Sonido
	Mareógrafo
	Soporte metálico desmontable
	Aeronave
AERONAVE	Multirrotor, equipado con sistema de posicionamiento preciso RTK
	Equipo GPS
EQUIPO GPS	Equipo GPS RTK subcentimétrico
	Dianas para puntos de control topográfico

La embarcación necesaria para la realización de los estudios de batimetría del embalse, tendrá las características convenidas para poder instalar el sistema batimétrico multihaz. Esta embarcación será facilitada por la administración jordana.

Medios humanos:

Las empresas concurrentes deben cumplir los requisitos siguientes:

- Contar con una persona con perfil técnico que será coordinador, con al menos 10 años de experiencia en estudios batimétricos y geofísicos.
- Contar con una persona con perfil técnico responsable de la adquisición y con al menos 10 años de experiencia en la toma y procesado de datos hidrográficos y geofísicos.
- Contar con una persona especialista en geología/geofísica que realice la interpretación de los datos sísmicos de reflexión, que deberá tener al menos 10 años de experiencia demostrable.

La empresa concurrente deberá disponer de los equipos planteados, con el fin de evitar retrasos por disponibilidad.

5.7 Habilitación Empresarial: **NO se solicita habilitación empresarial.**

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

6.1 Sobre de Criterios Evaluables de Forma Automática Mediante Fórmula

6.1.1 Criterios coste-eficacia

PRECIO: Se otorgarán 49 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo: P_x = puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos
 P_{max} = puntuación máxima
 O_x = importe de la oferta del licitador
 O_{mb} = importe de la oferta más económica

6.1.2 Criterios cualitativos

A) Criterios de Calidad: No se ha seleccionado ningún criterio.

B) Criterios relacionados con el Personal:

- *Cualificación del personal que realizará los trabajos: 51*

Intervalos de valoración de cada uno de los criterios señalados arriba. Forma y/o fórmula de valoración y documentación acreditativa a presentar por el licitador:
La experiencia el personal adscrito al contrato será valorada como sigue:

Coordinador del estudio (17 puntos): Se valorará la experiencia en el puesto como sigue:

Experiencia específica como Coordinador de estudios topográfico, batimétrico y/o geofísico realizado en embalses	Puntos
En los últimos 3 años	1/cada estudio
Máximo 12	

Experiencia de 10 años en realización de estudios batimétricos y/o geofísicos	Puntos
Cada año extra de experiencia en esta temática	1/por cada año extra
Máximo 5	

Técnico responsable de la adquisición (17 puntos): se valorará la experiencia en el puesto como sigue:

Experiencia específica en realización de estudios topográficos, batimétricos y/o geofísicos en embalses	Puntos
En los últimos 3 años	1/cada estudio
Máximo 12	

Experiencia de 10 años en la toma y procesado de datos hidrográficos y/o geofísicos	Puntos
Cada año extra de experiencia en esta temática	1/por cada año extra
Máximo 5	

Geólogo/geofísico (17 puntos): se valorará la experiencia en el puesto como sigue:

Experiencia específica en realización de estudios topográficos, batimétricos y/o geofísicos en embalses	Puntos
En los últimos 3 años	1/cada estudio
Máximo 12	

Experiencia de 10 años en la interpretación de los datos sísmicos de reflexión	Puntos
Cada año extra de experiencia en esta temática	1/por cada año extra
Máximo 5	

Para los criterios asociados al personal asignado a la ejecución de los trabajos, se deberán aportar calificaciones oficiales, CV actualizado y firmado por cada profesional asignado, memorias de trabajo, certificados de cliente u otra documentación acreditativa de la experiencia concreta aportada.

C) Criterios relacionados con la Entrega o Ejecución: No se ha seleccionado ningún criterio.

D) Mejoras o prestaciones adicionales: No se ha seleccionado ningún criterio.

6.2. Criterios Evaluables Mediante Juicio de Valor No se ha seleccionado ningún criterio.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se incluye la baja anormal multicriterio.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas, y aquellas que sean inferiores en más de 25 unidades porcentuales al precio de licitación, considerándose que al superar dicho porcentaje no podrán garantizar una respuesta adecuada. Si se identifica una oferta que pudiera considerarse desproporcionada o anormal, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

8. ADJUDICACIÓN

8.1 Documentación que el licitador mejor clasificado debe entregar a la Oficina Receptora de Ofertas

- *Número de Identificación Fiscal de la empresa de uso en el país.*
- *D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.*
- *Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.*
- *Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.*
- *Documentación que acredite la Solvencia Económica.*
- *Documentación que acredite la Solvencia Técnica.*
- *En su caso, documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa. (Anexo III).*

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos y el presente Cuadro (CCP), que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1 Ejecución:

La ejecución del contrato se verificará en: [Jordania](#)

11.2 Subsanación:

Plazo de subsanación de deficiencias observadas en el acta de recepción: [15 días](#)

11.3 Confidencialidad: [No aplica.](#)

11.4 Plazo de Garantía: [No aplica.](#)

11.5 Propiedad intelectual: [No aplica.](#)

11.6 Seguros: [No aplica.](#)

11.7 Regulación personal: [No aplica.](#)

Cláusula 11 del pliego, referente a la regulación del personal de la subcontrata que trabaje en oficinas de TRAGSA. [No aplica.](#)

12. GARANTÍAS

12.1 Prestación de la garantía: No se solicita garantía.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

13.1 Vigencia: El plazo de vigencia del contrato será de 3 meses contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

13.2 Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses contados a partir de la orden de inicio de los trabajos por parte de TRAGSA entendiéndose que se ha cumplido dicho plazo si se ha aprobado el acta de Recepción por parte de Tragsa/Tragsatec.

Además de los plazos anteriores, Tragsa se reserva un plazo de 15 días para revisión de los informes finales para la revisión de la prestación realizada y la comprobación de los requisitos de calidad exigidos en estos pliegos.

13.3 Obligatoriedad de Prórrogas: Las prórrogas no son obligatorias (Se exige acuerdo entre las partes).

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

14.1 Penalidades:

Incumplimiento parcial del contrato: 5 % del importe de adjudicación.

Cumplimiento defectuoso: 10 % del importe de adjudicación.

Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución llevan las siguientes penalidades aparejadas sobre el importe de adjudicación: **No aplica.**

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa/Tragsatec podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora, por la resolución del contrato o por la imposición de la penalidad diaria del porcentaje que se indica del importe del contrato incurrido en mora. **No aplica.**

Otras penalidades por demora: **No aplica.**

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1 Régimen de subcontratación:

Se permite la subcontratación.

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego salvo las siguientes tareas consideradas críticas y por los siguientes motivos: La coordinación del estudio técnico debe recaer en la empresa adjudicataria

La infracción de las condiciones de subcontratación, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá como consecuencia: la imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato.

15.2 Pagos a subcontratistas y suministradores: El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican en el pliego.

15.3 Comprobación del pago a subcontratistas o suministradores: No se efectúa comprobación del pago a subcontratistas.

En caso afirmativo, será considerado como “requisito esencial de la contratación” (apartado 2.0 del CCP) y se publicará en el anuncio de licitación, el contratista principal remitirá a Tragsa, cuando lo solicite, relación de los subcontratistas y suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el pago. Así mismo a solicitud de Tragsa remitirá justificante del cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos establecidos por la Ley 3/2004 en lo que le sea de aplicación.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

16.1 Periodicidad: Tras la recepción y aprobación por parte de TRAGSA del entregable correspondiente, mediante transferencia bancaria desde España, en modalidad SHA

16.2 Señas para la facturación:

El adjudicatario deberá remitir las facturas con las señas que se indican (NIF, Razón Social, Dirección física o electrónica, etc.):

Empresa de Transformación Agraria, S.A. , S.M.E., M.P.

CIF: A-28-476208

C\Maldonado 58 - 28006 Madrid

16.3 Posibilidad de anticipo: No

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

17.1 Causa resolución contrato apartado i): No se solicitan obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Protección de datos.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

18.1 Permisi3n Cesi3n Contrato: Se permite la cesi3n del contrato en los t3rminos estipulados en el pliego.

19. MODIFICACI3N Y SUSPENSI3N DEL CONTRATO

19.1 Modificaciones previstas: No se prev3n modificaciones.

19.2. Suspensi3n de contrato: Si

La suspensi3n de la ejecuci3n del contrato podr3 acordarse por TRAGSA de conformidad con el art3culo 190 de la LCSP, o tendr3 lugar a solicitud del contratista de acuerdo al art3culo 198.5 de la citada ley (en aquellos casos de demoras de pagos superiores a cuatro meses). En ambos casos se extender3 un acta, de oficio o a solicitud del contratista, en la que se consignar3n las circunstancias que la han motivado y la situaci3n de hecho en la ejecuci3n de aquel. Acordada la suspensi3n, TRAGSA abonar3 al contratista los da1os y perjuicios efectivamente sufridos por 3ste con sujeci3n al punto 2. del art3culo 208 de la LCSP.